

Alcón, en nombre y representación de su H, contra don Antonio Moreno González y doña Josefa Perea Fontanilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.472, folio 42, tomo 952, libro 951 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Valor: 10.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—50.147.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Sanahuja, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 252/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Navarrete Fernández y doña María Teresa Ribas Sabate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4220-0000-18-252-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 11 o vivienda en piso primero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle San Magín, número 8. Consta de recibidor, paso, baño, cocina con galería al patio de luces, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, vivienda puerta segunda de la misma planta y rellano de escalera por donde tiene su entrada; derecha, en proyección vertical, terraza de la vivienda en piso primero, puerta primera de la escalera número E de la calle Cartagena; izquierda, escalera y patio de luces; detrás, sucesores de don Salvador Escafet; por debajo, el entresuelo segundo, y por arriba, el piso segundo. Registro: Tarragona-1, al tomo 1.085, folio 188, finca número 35.810.

Tipo de subasta: 8.350.000 pesetas.

Tarragona, 20 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, María Sanahuja.—50.146.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos número 104/1999, promovidos por don Emilio Guillerm Sanz Ossert, en nombre de la entidad «Caixa Popular, Coop. Cred. Val.», contra don Salvador Lis García, doña Isabel Gómez Luján, don Antonio

Gómez Ortega y doña Ana María Luján López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Vivienda propiedad del señor Gómez y de la señora Luján, calle Jumilla, 7-3-15, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.994, libro 440, folio 16, finca 43.069, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.881.401 pesetas.

Segundo lote: Vivienda propiedad de los mismos demandados, sita en calle Jumilla, 7-3-14, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.994, libro 440, folio 15, finca 43.068.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.881.401 pesetas.

Se han señalado los días 17 de octubre de 2000; 14 de noviembre de 2000 y 19 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; con rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuando a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Oficina de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, Secretaria, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. La subasta se realizará en la sala única de subastas del edificio de los Juzgados, en la calle Navarro Reverter, séptimo piso.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Valencia, 19 de junio de 2000.—La Secretaria.—50.138.

VALENCIA

Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/00, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Germán Beltrán Moreno, doña María José Torraza Cortés, don Antonio Torraza García, doña Mariana Cortés Heredia y doña Pilar Torraza Cortés, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar